

La Rioja.

El pago de la presente multa no exime de la obligación de realizar las obras impuestas por la Resolución, cuyo incumplimiento dará lugar a la adopción de las medidas de ejecución forzosa que legalmente procedan.

Logroño, 17 de Noviembre de 1.993.— El Secretario General Técnico, Cipriano Jimeno Jodra.

## B. Administración del Estado

### DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

*Notificación acuerdo de iniciación expediente sancionador (12.368)* III.B.1950

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. GABRIEL JIMENEZ JIMENEZ, con último domicilio conocido en LOGROÑO, calle Carnicerías, 2 - 2º se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 657/93, que literalmente dice: "Por tenencia de 0,10 gramos de hachís, que le fue incautado por los agentes de la autoridad el pasado día, 20 de Octubre, en la c/. Portales de Logroño.

Tales hechos pueden ser constitutivos de la infracción grave prevista en el art. 25 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Seguridad Ciudadana, sancionable con multa de 50.001 hasta 5.000.000 de pesetas."

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de 15 días a presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 16 de Noviembre de 1.993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación (12.093)* III.B.1951

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1.958, se procede a notificar a D. Luis Octavio MARCO VALLE, CON D.N.I. nº 16.275.527, siendo su último domicilio conocido en la localidad de Arnedo (La Rioja), c/ Eliseo Lerena, nº 13-2º-I, que por el Ministerio del Interior, se ha dictado la correspondiente Resolución en Recurso Ordinario, el cual fue interpuesto por Vd., contra la del Gobierno Civil de Soria, como consecuencia de la tramitación del expediente nº 129/92, por infracción al art. 25 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (B.O.E. núm. 46, de 22-02-92).

Contra la presente Resolución puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de DOS MESES, contado a partir de la publicación de este anuncio.

La sanción impuesta deberá hacerse efectiva en papel de pagos al Estado, en el Gobierno Civil de Soria, o en caso contrario, se procederá a su exacción por la vía de apremio fiscal.

Logroño, 16 de Noviembre de 1.993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación de requerimiento de pago de sanción (12.369)* III.B.1952

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. José Luis Fernández Rebordinos, con último domicilio conocido en Calahorra, c/ Bebricio, 39-2º izda., se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de CINCUENTA MIL CIEN, pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 22 de junio 1993, en expediente número 36/93, que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 16 de Noviembre de 1.993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación acuerdo de sanción (12.370)* III.B.1953

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Rafael Fernández Jiménez, con último domicilio conocido en Logroño, c/ García Morato, nº 14-1º D., se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 15-9-93, en el expediente número 393/93, por la que se le sanciona con multa de QUINCE MIL PESETAS, - por portar una navaja de 12,50 cm. el pasado 22 de abril, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso

Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, y en caso de impago, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 17 de Noviembre de 1.993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación de requerimiento de pago de sanción (12.371)* III.B.1954

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Juan Graciano Gascón Roldán, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Manzanera, 4 se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de TREINTA MIL pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 24 agosto 1993, en expediente número 430/93, que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 17 de Noviembre de 1.993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación de requerimiento de pago de sanción (12.372)* III.B.1955

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Manuel Jiménez Borja con último domicilio conocido en Murillo de Río Leza, c/ Joaquín Miguel, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de CINCUENTA MIL CIEN pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 15 septiembre 1993, en expediente número 394/93, que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 17 de Noviembre de 1.993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación de requerimiento de pago de sanción (12.373)* III.B.1956

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Manuel Jiménez Borja; con último domicilio conocido en Murillo de Río Leza, c/ Joaquín Miguel, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de QUINCE MIL, pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 18 de agosto de 1993, en expediente número 395/93, que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 17 de Noviembre de 1.993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación: Requerimiento de pago (12.521)* III.B.1957

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. MANUEL BOADO BELTRAN con ultimo domicilio conocido en Logroño, c/ Villamediana, 35, se hace publico que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de DOS MILLONES de pesetas, que le fue impuesta por la Comisión Nacional del Juego en expediente numero